

F A L L O

Que estimando el recurso formulado por la compañía «Imcesur, S.L.» contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1076/97, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, con relación al recurso ordinario núm. 701/96.

De orden delegada por el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica, para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de junio de 2000 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1076/97, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso núm. 1076/97, interpuesto por la entidad Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, en el único extremo referente a la sanción impuesta a la actora, que la rebajamos a la suma de 500.001 ptas. Sin costas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en las Ordenes que se citan.

La Orden de 21.1.00 regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución eléctrica en el medio rural.

En base a dicha Orden se han concedido subvenciones a las entidades que a continuación se indican, con la finalidad de distribución de energía eléctrica en el medio rural, con crédito y programa 62 A.

- Entidad: Distribuidora Eléctrica de Ardales.
Expte.: MA-02/CER.
Importe: 4.588.548 ptas.
Expte. MA-03/CER.
Importe: 5.250.668 ptas.

- Entidad: Eléctrica de la Serranía de Ronda.
Expte.: MA-04/CER.
Importe: 2.858.066 ptas.
Expte.: MA-05/CER.
Importe: 2.011.636 ptas.
Expte.: MA-06/CER.
Importe: 972.560 ptas.
Expte.: MA-08/CER.
Importe: 1.626.972 ptas.
Expte.: MA-14/CER.
Importe: 6.561.587 ptas.

- Entidad: Distribuidora Eléctrica de Gaucín.
Expte.: MA-10/CER.
Importe: 1.610.240 ptas.
Expte.: MA-11/CER.
Importe: 4.301.152 ptas.
Expte.: MA-12/CER.
Importe: 15.132.823 ptas.
Expte.: MA-13/CER.
Importe: 2.909.565 ptas.
Expte.: MA-15/CER.
Importe: 3.475.648 ptas.

La Orden de 25.2.00 regula la concesión de subvenciones para el fomento de la Seguridad y Calidad en la industria.

En base a dicha Orden se han concedido subvenciones a las entidades que a continuación se indican, en la finalidad de implantación y certificación de sistemas de calidad, con crédito y programa 62 A.

- Entidad: Empresa Concesionaria de Automóviles.
Expte.: MA-02/CS.
Importe: 1.775.250 ptas.

- Entidad: Málaga Mecánica y Chapa.
Expte.: MA-03/CS.
Importe: 2.450.000 ptas.

- Entidad: Instituto Andaluz de Logística.
Expte.: MA-04/CS.
Importe: 602.000 ptas.

- Entidad: Automóviles Martos.
Expte.: MA-08/CS.
Importe: 1.638.750 ptas.

- Entidad: Instalaciones Villalba.
Expte.: MA-09/CS.
Importe: 4.078.795 ptas.

- Entidad: Sociedad Española de Talcos.
Expte.: MA-10/CS.
Importe: 6.955.500 ptas.

- Entidad: Maderas y Bricolaje El Viso.
Expte.: MA-12/CS.
Importe: 748.875 ptas.

- Entidad: Preasur.
Expte.: MA-14/CS.
Importe: 1.268.750 ptas.

- Entidad: Módulos Andaluces CTA.
Expte.: MA-17/CS.
Importe: 2.615.250 ptas.

- Entidad: Placas Nervadas.
Expte.: MA-21/CS.
Importe: 1.380.101 ptas.

- Entidad: AG Consultores de Dirección Málaga.
Expte.: MA-22/CS.
Importe: 815.314 ptas.

- Entidad: Eduardo Arana Bravo.
Expte.: MA-12/CS.
Importe: 2.636.900 ptas.

- Entidad: Asociación de Comercio e Industria de Antequera.
Expte. MA-24/CS.
Importe: 6.845.000 ptas.

- Entidad: Bic Euronova.
Expte.: MA-29/CS.
Importe: 3.465.000 ptas.

- Entidad: E.S. Santa Bárbara.
Expte.: MA-30/CS.
Importe: 2.525.863 ptas.
- Entidad: Mundaauto.
Expte.: MA-31/CS.
Importe: 4.275.000 ptas.
- Entidad: Harlequín Nature Graphics.
Expte.: MA-32/CS.
Importe: 3.710.000 ptas.
- Entidad: Laboratorio Biofac Alimentos.
Expte.: MA-37/CS.
Importe: 2.443.000 ptas.
- Entidad: Caloga.
Expte.: MA-39/CS.
Importe: 1.548.750 ptas.
- Entidad: Actividades Químicas Andaluzas, S.A.
Expte.: MA-38/CS.
Importe: 1.429.750 ptas.
- Entidad: Yber Formación, S.C.
Expte.: MA-41/CS.
Importe: 1.562.750 ptas.
- Entidad: Emasa.
Expte.: MA-53/CS.
Importe: 2.338.000 ptas.
- Entidad: Bic Euronova, S.A.
Expte. MA-54/CS.
Importe: 1.552.250 ptas.

La Orden de 29.12.98 regula la concesión de ayudas para renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad.

Sobre la base de dicha Orden se han concedido ayudas a las entidades que a continuación se indican, con la finalidad de renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, con crédito y programa 62 A.

- Entidad: Braun y Gallardo, S.A.
Expte. MA-AE/010.
Importe: 100.000 ptas.
- Entidad: Thyssen Boetticher, S.A.
Expte.: MA-AE/036.
Importe: 800.000 ptas.
- Expte.: MA-AE/053.
Importe: 184.420 ptas.

Málaga, 10 de septiembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, PA núm. 96/2001, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

En fecha 28 de agosto de 2001, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 96/2001 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN RODRIGUEZ GUZMAN

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 96/2001, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Guzmán, contra Resolución presunta de la reclamación formulada en fecha 14 de noviembre de 2000, sobre derecho preferente a ocupar plaza vacante de Médico Especialista de Medicina Familiar y Comunitaria en el Servicio Andaluz de Salud, e indemnización por la infracción causada.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 28 de agosto de 2001, El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 31 de octubre de 2001, a las 9,30 horas».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 96/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicio, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba y publica el programa de materias que habrá de regir las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2, del Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el artículo 38 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Función Pública de la Junta de Andalucía, esta